

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 32 - LUNES 9 DE MARZO DE 2015

Pág. 1

I. Administración del Estado

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZAMORA

SECCIÓN DE DERECHOS CIUDADANOS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS

Infracciones Administrativas

Edicto

Conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relacionan más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación del expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.	DENUNCIADO/A	Nº IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA A.I.	CUANTÍA EN €	OBJETO RETIRADO/ INCAUTADO	LEGISLACION	ARTº
ZA-0046/15	V.M. GRANDE	09778770K	TROBAJO DEL CAMINO - S. ANDRÉS DEL RABANEDO	19-01-15	200,00		(1)	(1.15)
ZA-0095/15	J.M. PÉREZ	51908417Q	ST. PIET LEEUW (BE)	23-01-15	600,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0136/15	A. PLATÓN	71020638L	ZAMORA	26-01-15	360,00		(1) (2)	(1.2) (2.17) (2.18)
ZA-0198/15	O.A. RODRIGUES	070275E00230	PARIS (FR)	27-01-15	700,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0226/15	R. FERNÁNDEZ	71131906J	BOECILLO	30-01-15	600,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0236/15	R. FERNÁNDEZ	71024682S	ZAMORA	30-01-15	400,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0240/15	L. ARAGÓN	71019109P	ZAMORA	30-01-15	500,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0243/15	A. PLATÓN	71020638L	ZAMORA	30-01-15	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0245/15	A. HERNÁNDEZ	11962308P	ZAMORA	30-01-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0250/15	S. GOSSANI	X7441144T	SANXENXO	30-01-15	400,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0261/15	E. BERMÚDEZ	07988088G	STA. MARTA DE TORMES	30-01-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0274/15	A. GUERRA	71020544V	BENAVENTE	02-02-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0290/15	D. CALVO	44370559V	ZAMORA	02-02-15	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0296/15	I. PÉREZ	12374754H	VALLADOLID	02-02-15	480,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0297/15	M. LORENZANA	76952711R	EL PANDO - LANGREO	02-02-15	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0298/15	A. AGUILERA	29976367F	FERMOSELLE	02-02-15	2.000,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0301/15	J.C. LUBIÁN	71008290E	CHANOS-LUBIÁN	02-02-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0345/15	A. JIMÉNEZ	71031526M	STA. CRISTINA POLVOROSA	10-02-15	360,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0346/15	J. COUTO	53172498V	VIGO	10-02-15	301,00	INCAUTADA	(1)	(1.1)
ZA-0365/15	P.J. LOPES	X9924527G	VERÍN	10-02-15	330,00	INCAUTADA	(1) (2)	(1.2) (2.4)
ZA-0368/15	D. GÓMEZ	71039840Q	ZAMORA	10-02-15	301,00		(1) (2)	(1.2) (2.17) (2.18)
ZA-0370/15	D. ALEJANDRE	71029236S	ZAMORA	16-02-15	200,00		(1)	(1.14)

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse (art. 16.1 del R.D. 1398/1993). De no efectuar alegaciones sobre su contenido en dicho plazo, los Acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución.

El pago voluntario de la cantidad expresada como multa prevista, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá conllevar la terminación del expediente sin perjuicio de la posibilidad de interponer recursos procedentes.

Zamora, 3 de marzo de 2015.-El Secretario General, Dionisio Ferrero García.

CLAVES**Artº** = Artículo**A.I.** = Acuerdo de Iniciación**LEGISLACIÓN Y ARTÍCULOS INFRINGIDOS****LEGISLACIÓN:** (1) *Ley Orgánica 1/1992*

Artículos:	(1.1) 25.1)	(1.8) 23.l)	(1.15) 26.i)
	(1.2) 23.a)	(1.9) 23.o)	(1.16) 26.j)
	(1.3) 23.b)	(1.10) 26.a)	
	(1.4) 23.f)	(1.11) 26.c)	
	(1.5) 23.h)	(1.12) 26.f)	
	(1.6) 23.i)	(1.13) 26.g)	
	(1.7) 23.n)	(1.14) 26.h)	

(2) *Reglamento de Armas*

Artículos:	(2.1) 4.1.a)	(2.8) 76	(2.15) 144.1.c)	(2.22) 156.b)
	(2.2) 4.1.f)	(2.9) 89.2	(2.16) 145.2	(2.23) 156.f)
	(2.3) 4.1.h)	(2.10) 91	(2.17) 146.1	(2.24) 156.j)
	(2.4) 5.1.b)	(2.11) 96.1	(2.18) 147.2	(2.25) 165.1
	(2.5) 5.1.c)	(2.12) 96.2	(2.19) 149.1	
	(2.6) 5.2	(2.13) 96.6	(2.20) 149.2	
	(2.7) 5.3	(2.14) 105.1	(2.21) 152	

(3) *Reglamento de Seguridad Privada*

Artículos:	(3.1) 155.1.2º.a)
	(3.2) 155.1.2º.b)
	(3.3) 155.1.2º.c)
	(3.4) 151.1

(4) *Violencia en el Deporte*

Artículo:	(4.1) 22.2
------------------	------------

(5) *Sector Ferroviario*

Artículo:	(5.1) 90.2.e)
------------------	---------------

(6) *Reglamento de Explosivos*

Artículo:	(6.1) 293.g)
------------------	--------------

(7) *Objetos fabricados con metales preciosos*

Artículo:	(7.1) 17.2.e)
------------------	---------------

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de información pública de expediente del procedimiento de adecuación, prórroga y ampliación del Coto de Caza ZA-10.681

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la adecuación, prórroga y ampliación del Coto Privado de Caza ZA-10.681, denominado El Vidural, iniciado a instancia de Ángel López Amigo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de adecuación, prórroga y ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Trefacio en la localidad de Murias en la provincia de Zamora, con una superficie de 1.195,91 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 - 49018 Zamora, durante el horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

Zamora, 16 de febrero de 2015.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, J. Casto López Cañibano.

II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA
SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*Anuncio de información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del Coto de Caza ZA-10.183*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del Coto Privado de Caza ZA-10.183, denominado San Roque, iniciado a instancia de Club Deportivo Coto Privado de Caza San Roque. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Muga de Sayago en la provincia de Zamora, con una superficie de 3.523,25 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Leopoldo Alas Clarín, 4 - 49018 Zamora, durante el horario de atención al público (9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes).

Zamora, 13 de febrero de 2015.-El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora, J. Casto López Cañibano.

III. Administració Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

Anuncio

Presentación y publicación de las declaraciones de causas de posible incompatibilidad y actividades y de bienes y rentas de los representantes locales en la Diputación Provincial de Zamora.

De conformidad con lo señalado en el artículo 167.3 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Zamora, por medio del presente se informa que los diputados que se reseñan a continuación han presentado en la Secretaría General de la Diputación Provincial de Zamora las correspondientes declaraciones de causas de posible incompatibilidad y actividades, así como de las declaraciones de bienes y rentas, por renuncia al cargo:

- Don José Luis Ferrero Sandín.
- Don Braulio Prieto Macías.
- Doña Rosa María Muñoz Santarén.
- Doña Isabel Perero Llamas.

Asimismo, se informa que el contenido de las mencionadas declaraciones están publicadas en la página web de esta Diputación Provincial (www.diputaciondezamora.es).

Zamora, 4 de marzo de 2015.-El Presidente, Fernando Martínez-Maillo Toribio.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública, notificación de incoación de expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Zamora, por el hecho de no residir en el mismo, de los interesados a continuación indicados, ya que habiendo intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Estadística - Padrón de Habitantes de éste Ayuntamiento; contra ésta presunción, los interesados podrán alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, en un plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo, podrán interponer recurso de reposición ante ésta Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado a partir de la terminación del plazo anterior, y posteriormente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Zamora, dentro del término de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición o dentro del año a contar de la fecha de interposición del mismo si no fuera adoptado dicho acuerdo.

Este edicto estará expuesto durante quince días hábiles, a partir del siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/PASAP
1.-Aureldy Mercedes Baez Sánchez	Y2058828C
2.-Cristhian Aquiles Alcántara Matos	X9586392S
3.-Diego Uzedo Gutiérrez	Y2628015A
4.-Paloma Pérez de la Fuente	11957013A
5.-Ricardo Samuel Goncalves Bras	Y0880776M
6.-Wilfer de Jesús Baez Sánchez	71055479S

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 2 de marzo de 2015.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior, y habiéndose intentado la notificación al/los interesado/s o su representante sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesta mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados más adelantes se relaciona.

En virtud de lo anterior, dispongo que el/los interesado/s o sus representantes debidamente acreditados, podrá/n comparecer en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, situado, en Plaza del Grano n.º 2-2.^a planta de Benavente, en el plazo de diez días cantados desde el siguiente a la publicación del contenido íntegro del/de los acto/s mencionado/s y constancia de tal conocimiento, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte al/los interesado/s que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los electos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Interesado	Domicilio	Asunto
Autotransportes Santos, S.L.	C/ Prado Redondo, n.º 8-C	Notificación expediente n.º 928131

Benavente, 26 de febrero de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POZOANTIGUO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Pozoantiguo sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Aprobar la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana con la redacción que a continuación se recoge:

Artículo 8. Tipo de gravamen y cuota:

El tipo de gravamen será:

- a) Para los bienes inmuebles de naturaleza urbana el 0,55%.
- b) Para los bienes inmuebles de naturaleza rústica el 0,45%.
- c) Para todos los grupos de bienes inmuebles de características especiales el 1,3%.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Valladolid.

Pozoantiguo, 3 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POZOANTIGUO

Anuncio

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2015, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial, acordada en sesión plenaria de 23 de diciembre de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Ingresos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	54.500,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	16.850,00
4	Transferencias corrientes	42.000,00
5	Ingresos patrimoniales	3.450,00
	B) Operaciones de capital	
8	Activos financieros	49.619,00
	<i>Total ingresos</i>	<i>166.419,00</i>

Gastos

Capítulo		Euros
	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal	38.764,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	75.780,00
3	Gastos financieros	835,00
4	Transferencias corrientes	1.040,00
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	50.000,00
	<i>Total gastos</i>	<i>166.419,00</i>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención. Grupo: A. Nivel: 26. 1 plaza.

Personal laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.
 - Personal de limpieza: 1 plaza.
- Total puestos de trabajo: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pozoantiguo, 3 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PINILLA DE TORO

Anuncio

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2015, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial, acordada en sesión plenaria de 10 de enero de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
	C) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	51.000,00
2	Impuestos indirectos	650,00
3	Tasas y otros ingresos	30.000,00
4	Transferencias corrientes	52.000,00
5	Ingresos patrimoniales	7.450,00
	D) Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	0,00
	Total ingresos	141.100,00

Gastos

Capítulo	Gastos	Euros
	C) Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal	47.848,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	72.176,00
3	Gastos financieros	2.650,00
4	Transferencias corrientes	331,00
	D) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	10.894,00
9	Pasivos financieros	6.201,00
	Total gastos	140.100,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención. Grupo: A. Nivel: 26. 1 plaza.

Personal laboral:

- Operario Servicios Múltiples: 1 plaza.
 - Cocinera: 2 plazas.
- Total puestos de trabajo: 3.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Pinilla de Toro, 2 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALONSO

Anuncio

Habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio del 2014, al no haberse interpuesto ninguna reclamación contra su aprobación inicial, acordada en sesión plenaria de 7 de febrero de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del RDL 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
C) Operaciones corrientes		
1 Impuestos directos	21.630,00	
2 Impuestos indirectos	200,00	
3 Tasas y otros ingresos	6.470,00	
4 Transferencias corrientes	22.000,00	
5 Ingresos patrimoniales	1.130,00	
D) Operaciones de capital		
7 Transferencias de capital	0,00	
<i>Total ingresos</i>	<i>51.430,00</i>	

Gastos

Capítulo	Gastos	Euros
C) Operaciones corrientes		
1 Gastos en personal	12.290,00	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	33.650,00	
3 Gastos financieros	170,00	
4 Transferencias corrientes	3.291,00	
D) Operaciones de capital		
6 Inversiones reales	0,00	
9 Pasivos financieros	0,00	
<i>Total gastos</i>	<i>49.401,00</i>	

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Personal funcionario:

- Con Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría-Intervención. Grupo: A. 1 plaza.

Personal laboral:

- Temporal: 1 plaza.

Total puestos de trabajo: 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de acuerdo al art. 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villalonso, 3 de marzo de 2015.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALAZÁN

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS
Ingresos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
1	A.1) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	56.440,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	29.800,00
4	Transferencias corrientes	53.000,00
5	Ingresos patrimoniales	7.260,00
6	A.2) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	15.500,00
8	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	162.000,00

Gastos

Capítulo		Euros
A) Operaciones no financieras		
1	A.1) Operaciones corrientes	
1	Gastos en personal	42.018,20
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.200,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	14.800,00
5	Fondo de contingencia	2.481,80
6	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	19.800,00
7	Transferencias de capital	1.500,00

R-201500989

Capítulo		Euros
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>162.000,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretaría-Intervención.
- Grupo: A1.

Personal laboral:

- Operario Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Villalazán, 10 de febrero de 2015.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAHÍDE

Anuncio

Don Juan Garrido Carballés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mahíde (Zamora) hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada con fecha 19/02/2015, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el mismo, se llevó a cabo la desafectación e inclusión de comunales, en lo que se refiere al proceso de concentración parcelaria de Pobladura de Aliste (Zamora), relacionando cada una de las parcelas y que son los siguientes:

Polígono catastro	Polígono concentr	Parcel cats y conc	Paraje
16	1	1535	Margen
16	1	1581	Margen
18	3	640	V. Otero
19	4	952	Las Pita
19	4	1598. 1	Las Pita
19	4	1671	Las Pita
19	4	1690	V. Fernando
20	5	577. 1	V. Fernando
20	5	627. 1	V. Fernando
20	5	628. 1	V. Fernando
20	5	628. 2	V. Fernando
20	5	628. 3	V. Fernando
21	6	16	Mosegos
21	6	720	Mosegos
21	6	868. 1	Mosegos
22	7	1884. 1	Vergel
22	7	2020	Vergel
22	7	2021	Vergel
22	7	2022	Vergel
23	8	769	Colagas
23	8	790	Colagas
23	8	887	Colagas
23	8	3004. 1	Colagas
23	8	3005	Colagas
23	8	3016	Colagas
23	8	3017	Colagas

Dicho acuerdo se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en dicho Boletín, a los efectos de que los interesados tengan conocimiento de dicho acuerdo y puedan interponer contra el mismo las alegaciones que consideren oportunas.

Mahíde, 23 de febrero de 2015.-El Alcalde.

R-201500983

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MAHÍDE

Anuncio

Por acuerdo del Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria celebrada con fecha 19/02/2015, se acordó por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en el Pleno, aprobar la memoria valorada redactada por técnico competente para la ejecución de salón social en Pobladura de Aliste.

Dicho acuerdo se somete a información pública por espacio de quince días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora que serán contados desde el siguiente al de su inserción en dicho boletín, a los efectos de que los interesados tengan conocimiento de dicho acuerdo y puedan interponer contra el mismo las alegaciones que consideren oportunas.

Mahíde, 23 de febrero de 2015.-El Alcalde.

R-201500982

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFERRUEÑA

Aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2015

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2015, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales los interesados que señala el artículo 170 de la mencionada Ley pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos que se indican en su apartado 2.º, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la citada Ley, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaferrueña, 5 de marzo de 2015.- El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLAFERRUEÑA

Exposición pública de la Cuenta General relativa al ejercicio 2014.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villaferreña, 5 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MATILLA DE ARZÓN

*Anuncio información pública relativa a la Cuenta General
correspondiente al ejercicio 2014*

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio económico de 2014, e informada debidamente por la comisión especial de cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Matilla de Arzón, 5 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FRESNO DE LA POLVOROSA

*Anuncio información pública relativa a la Cuenta General
correspondiente al ejercicio 2014*

Rendida la Cuenta General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio económico de 2014, e informada debidamente por la comisión especial de cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fresno de la Polvorosa, 4 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORALINA DE SAYAGO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Moralina de Sayago, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2015, acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar inicialmente el expediente de disolución de la agrupación de las entidades locales de Moralina, Moral y Luelmo, así como la constitución de una nueva agrupación de las entidades locales de Villadepera, Villardiega de la Ribera, Moralina, Moral y Luelmo, para sostener en común el puesto de Secretaría-intervención. Igualmente se acordó la aprobación inicial de los estatutos de la referida agrupación.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo, pueda examinarse el expediente en las oficinas municipales a efectos de reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas por los interesados.

Finalizado el periodo de exposición pública sin reclamaciones, esta aprobación inicial se elevará definitiva, sin necesidad de acuerdo expreso.

Moralina de Sayago, 3 de marzo de 2015.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTRONUEVO DE LOS ARCOS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	59.400,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	55.870,00
4	Transferencias corrientes	52.190,00
5	Ingresos patrimoniales	4.950,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	500,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		172.910,00

Capítulo	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	51.100,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	87.300,00
3	Gastos financieros	1.000,00
4	Transferencias corrientes	9.100,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	7.000,00

R-201500992

Capítulo		Euros
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>155.500,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor.
- Número de plazas: 1.
- Nivel: 26 en acumulación.
- Grupo: A1.

- Operario de usos múltiples.
- Número de plazas: 1.

- Personal comedor social.
- Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Castronuevo de los Arcos, 23 de febrero de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CASTRONUEVO DE LOS ARCOS

Anuncio

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Castronuevo de los Arcos, 23 de febrero de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

JUSTEL

Anuncio

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, elegir a la persona para ser nombrada Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría del Ayuntamiento, puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Justel, 2 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTESPREADAS

Edicto

Rendidas las Cuentas Generales del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2014, e informadas debidamente por la comisión especial de cuentas de esta entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentespreadas, 2 de marzo de 2015.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PALACIOS DEL PAN

Anuncio

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2015 el Pliego de clausulas administrativas para la contratación de una empresa para el suministro e instalación de luminarias de tecnología LED para el alumbrado público de Palacios del Pan mediante concurso a través de procedimiento abierto, se comunica que quien desee tomar parte en dicho procedimiento deberá presentar la documentación pertinente en el plazo de 13 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Pliego de clausulas administrativas completo así como el estudio de ahorro y eficiencia energética redactado por técnico competente podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina que es:

Lunes: De 13:30 a 15:15 horas.

Miércoles: De 11:30 a 15:15 horas.

Viernes: De 16:00 a 20:00 horas.

Palacios del Pan, 20 de febrero de 2015.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALLESA DE LA GUAREÑA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta entidad, para el ejercicio de 2015, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Capítulo	Ingresos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Impuestos directos	32.000,00
2	Impuestos indirectos	1.000,00
3	Tasas y otros ingresos	24.700,00
4	Transferencias corrientes	20.300,00
5	Ingresos patrimoniales	8.600,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
B) Operaciones financieras		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		86.600,00

Capítulo	Gastos	Euros
A) Operaciones no financieras		
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>		
1	Gastos de personal	32.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	50.600,00
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	700,00
5	Fondo de contingencia	0,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales	2.000,00

R-201500990

Capítulo		Euros
7	Transferencias de capital	0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>		
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<i>Total gastos</i>	<i>86.600,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, la plantilla de personal de esta Entidad:

Personal funcionario:

- Secretario-Interventor. Funcionario.
- Grupo: A.

- Puesto de alguacilería de Vallesa de la Guareña.
- Laboral eventual.

- Puesto de alguacilería de Olmo de la Guareña.
- Laboral eventual.

Por lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, esta Entidad excluye de la obligación de presentar en el registro electrónico de facturas, las que su importe no supere los 5.000 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso

Vallesa de la Guareña, 22 de enero de 2015.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VALLESA DE LA GUAREÑA

Edicto

Exposición pública de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Vallesa de la Guareña, 3 de marzo de 2015.-La Alcaldesa.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD “TIERRA DE CAMPOS”

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1693 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto general de esta Mancomunidad para el ejercicio 2015, una vez aprobado definitivamente, conforme con el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS

Estado de ingresos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos
2	Impuestos indirectos
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos
4	Transferencias corrientes
5	Ingresos patrimoniales
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales
7	Transferencias de capital
B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros
9	Pasivos financieros
<i>Total ingresos</i>	
275.900,00	

Estado de gastos

Capítulo	Euros
A) Operaciones no financieras	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal
2	Gastos en bienes corrientes y servicios
3	Gastos financieros
4	Transferencias corrientes

R-201501000

Capítulo		Euros
	A.2) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total gastos	275.900,00

Así mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se publica seguidamente la plantilla de personal de esta Mancomunidad:

Personal laboral:

- Denominación del puesto: Oficial 1.^a.
- Número de plazas: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Víllalpando, 27 de febrero de 2015, El Presidente.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO PENAL

ZAMORA

PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000145/2013. N.I.G: 49275 41 2 2011 0026503. Órgano judicial de procedencia: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ZAMORA. Procedimiento de origen: DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0001383/2011. Delito LESIONES. Acusado/a: CARMEN DÍAZ DÍAZ, LUCIA PEÑA IGLESIAS, LOURDES DOMÍNGUEZ PARAMIO. Procurador/a: DIEGO AVEDILLO SALAS, M. PILAR BAHAMONDE MALMIERCA, EMMA ISABEL BARBA GALLEG. Abogado: PALMIRA ANTÓN ESCUDERO, DOLORES BLANCO PÉREZ, PILAR POSADO CARRERA.

Edicto

La Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Zamora, D.^a María Belén Gamazo Carrasco, ha dictado en fecha 27/01/2015 la sentencia número 31/2015 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

D.^a María Belén Gamazo Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de esta Ciudad, habiendo visto en Juicio Oral y Público la causa número 145/13, P.A. 20/2012, procedente del Juzgado de Instrucción n.^º 3 de Zamora, seguida por presunto delito de lesiones, falta de lesiones y vejaciones, contra D.^a Carmen Díaz Díaz DNI 18443126R natural de Teruel 6/11/1977 hija de Juan Antonio y de Emilia; D.^a Lucía Peña Iglesias DNI 45683497T nacida en Zamora el 26/8/1974 hija de Tomás y Lucía y D.^a Lourdes Domínguez Paramio DNI 71014652 nacida en Zamora el 22/6/1981 hija de Francisco y María del Carmen, sin antecedentes penales, en libertad provisional, de solvencia o insolvencia no acreditada; en cuyo proceso son partes el Ministerio Fiscal ejercitando la acusación pública y las acusadas representados por los procuradores Avedillo Salas, Bahamonde Malmierca y Barba Gallego y asistidas por las letradas D.^a Palmira Escudero, D.^a Dolores Blanco Pérez y D.^a Pilar Posado Carrera, respectivamente.

Condeno a D.^a Carmen Díaz Díaz como autora directa criminalmente responsable de un delito de lesiones del artículo 147.2 del CP sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de 8 meses de multa con una cuota diaria de 6 €, con responsabilidad personal subsidiaria caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a indemnizar a Lucía Peña Iglesias en la cantidad de 1.875 € y al SACYL en la cantidad de 1.138,60 € y pago de la mitad de las costas procesales.

Condeno a D.^a Lucía Peña Iglesias como autora directa criminalmente responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP a la pena de 1 mes de multa con una cuota diaria de 6 €, con responsabilidad personal subsidiaria caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, a indemnizar a Carmen Díaz en la cantidad de 50 € y al pago de la mitad de las costas procesales.

Absuelvo a Lourdes Domínguez Paramio y a Carmen Díaz de las faltas de amenazas e injurias que respectivamente se les imputan declarando de oficio las costas procesales.

Y para que sirva de notificación en forma al acusado, se extiende el presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia del último domicilio conocido del acusado, haciéndole saber que dicha sentencia no es firme y contra ella podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado de lo Penal dentro de los diez días siguientes a su publicación.

Dado en Zamora, a 3 de marzo de 2015.-El Magistrado Juez, El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2****ZAMORA**

NIG: 49275 44 4 2014 00000794. EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000018/2015. Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000382/2014. Sobre ORDINARIO. Demandante: D. MIGUEL ÁNGEL PRADA GARROTE. Abogado: D. TOMAS MURIEL MARTÍN. Demandado/s: D. ANTONIO FERNANDO DA COSTA DA SILVA, D. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ TAMAME, FOGASA.

Edicto

D. Rafael Lizán Ruilanchas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000018/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Ángel Prada Garrote, contra Antonio Fernando da Costa da Silva, Francisco Javier Domínguez Tamame, FOGASA, se ha dictado.

AUTO

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antonio Fernando da Costa Silva, en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín; y que contra el mismo cabe recurso de reposición, ante este Órgano Judicial, en el plazo de tres días, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, a veintitrés de febrero de dos mil quince.-El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2****ZAMORA**

NIG: 49275 44 4 2014 00000794. EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000018/2015. Procedimiento origen: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000382/2014. Sobre ORDINARIO. Demandante: D. MIGUEL ÁNGEL PRADA GARROTE. Abogado: D. TOMAS MURIEL MARTÍN. Demandado/s: D. ANTONIO FERNANDO DA COSTA DA SILVA, D. FRANCISCO JAVIER DOMÍNGUEZ TAMAME, FOGASA.

Edicto

D. Rafael Lizán Ruilanchas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000018/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Miguel Ángel Prada Garrote, contra Antonio Fernando da Costa da Silva, Francisco Javier Domínguez Tamame, FOGASA, se ha dictado.

AUTO

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Javier Domínguez Tamame, en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín; y que contra el mismo cabe recurso de reposición, ante este Órgano Judicial, en el plazo de tres días, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zamora, a veintitrés de febrero de dos mil quince.-El Secretario Judicial.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2014 0001006. N81291. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000478/2014. Sobre ORDINARIO. Demandante: D.^a LETICIA DE LA TORRE BELVER. Abogado: D. JOSÉ GABINO CARRO ESPADA. Demandados: FOGASA, FOGASA, TOMÁS JURNET CASADO.

Edicto

D. Rafael Lizán Rufilanchas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 0000478/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Leticia de la Torre Belver, contra FOGASA, Tomas Jurnet Casado sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA N.º 52/2015

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada Tomás Jurnet Casado en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; y que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, pudiendo anunciarse el mismo por comparecencia o por escrito ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, o por mera manifestación de la parte, de su abogado o representante, al efectuarse ésta, de su propósito de entablarlo. Se advierte a las partes que, en caso de interposición del mencionado recurso, y al tiempo de formalizarlo, deberán acreditar el haber satisfecho las tasas correspondientes, de conformidad con la Ley 10/2012 de 20 de noviembre y Orden HAP/2662/2012, de 13 de diciembre; expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora. La notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de Zamora.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Zamora, a veintiséis de febrero de dos mil quince.-El Secretario Judicial.